



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 28 de junio de 1967

Núm. 149

Depósito Legal: Z. núm. 1 / 1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL número de...

La... de... para...

Alcaldes y Secretarios reciban este... en el sitio de... del siguiente

... bajo su más estrecha responsabilidad de este BOLETIN, coleccionados ordenación, que deberá verificarse al final de cada

### SECCION CUARTA

Núm. 3258

#### Administración de Tributos Directos

##### SECCION DE CUOTAS DE LICENCIA FISCAL

#### Reforma de impresos de declaraciones

A partir de 1.º de julio de 1967 se utilizarán los nuevos impresos establecidos para formular las declaraciones de alta, baja y cambio de domicilio por el concepto del impuesto industrial (licencia fiscal), cuyos impresos llevarán la signatura LF-011 para las altas y LF-010 para las bajas y LF-012 para los cambios de domicilio o rectificación de datos.

Lo que se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia con la indicación de que serán rechazadas las declaraciones de baja que no se hallen extendidas en estos impresos a partir de la fecha que se indica; advirtiendo al propio tiempo que las declaraciones de baja presentadas en los Ayuntamientos deberán ser cursadas a esta Administración dentro del plazo improrrogable de los cinco primeros días del mes siguiente al en que se presentaron en el Ayuntamiento por los interesados.

Zaragoza, 21 de junio de 1967.—  
El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

\*\*\*

### SECCION QUINTA

Núm. 3247

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a feria de atracciones con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

El acto de la pública licitación tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1967, a las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de junio de 1967.— El Alcalde - Presidente, Cesáreo Alierta.—  
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.249

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó lo siguiente:

Primero. Otorgar el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular peticiones de adjudicación de 60 licencias de autotaxi, clase A), para optar a su concesión en dos turnos, de los señalados en la Reglamentación nacional y municipal de Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

Segundo. En dichas peticiones se hará constar, de forma clara y terminante, a qué clase de turno se refiere la petición, que podrá ser:

1. Turno de conductores asalariados.
- II. Turnos de titulares de otras licencias de clase A) concedidas por esta Corporación.

Tercero. Al primer turno se asignarán 40 licencias, que serán adjudicadas entre los que, reuniendo los requisitos señalados para cada uno de ellos, lo soliciten, y en caso de que existiese menor número de peticionarios que de licencias en el turno I, pasarán automáticamente al turno II para adjudicarse entre los peticionarios de éste.

Cuarto. Las peticiones se harán en el modelo de instancia que se adjunta y se presentarán en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de un mes, que se indica en el apartado primero, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los

requisitos exigidos en el apartado quinto, para el turno correspondiente.

Quinto. Los solicitantes deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación, aportando la documentación los adjudicatarios en la forma y plazos señalados en el apartado octavo.

Para el turno I: a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificación del Instituto Nacional de Previsión en la que consten las cuotas abonadas por cuenta del empresario, especificando las fechas de su pago correspondiente al Servicio Laboral de Autotaxis interesado.

c) Certificación de la Delegación Municipal de Tráfico en la que se haga constar el tiempo que lleva conduciendo por cuenta ajena autotaxi.

d) Certificación de la Delegación de Sindicatos de que está afiliado como productor de autotaxi, con expresión del tiempo.

e) Declaración del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificación, expedida por la Delegación Municipal de Tráfico, de que el solicitante ha observado buena conducta durante el periodo de cinco años, anteriores a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haber sido sancionado por falta grave.

g) Certificación, expedida por la Alcaldía, de residencia mínima de tres años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para el turno II: a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificación de la Delegación Municipal de Tráfico en que conste que el interesado es adjudicatario de una licencia municipal de autotaxi clase A), con antigüedad superior a cinco años.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Certificación, expedida por la Alcaldía, de residencia mínima de cinco años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Como nota aclaratoria ha de hacerse constar que, según la Reglamenta-

ción municipal de autotaxis, ningún industrial puede tener concedidas más de cinco licencias clase A), en total, cualquiera que sea el turno al que concurra.

Sexto. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía examinará las instancias presentadas, siendo rechazadas de plano aquellas en que no se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Sin perjuicio de que, si llega a conocimiento de la Alcaldía-Presidencia que alguno de los solicitantes no cumple dichos requisitos, previa comunicación al interesado, sea rechazada de plano.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha en que termine la presentación de solicitudes, se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la relación de solicitudes aprobadas con el número de orden que les corresponda en cada turno y se indicará el día de celebración de sorteo de adjudicación de licencias de cada uno, indicando lugar y hora en que haya de celebrarse.

Séptimo. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la celebración del sorteo, los adjudicatarios de las licencias deberán efectuar el depósito provisional de 500 pesetas en la Caja municipal para responder del pago de los anuncios y cumplimiento de la concesión de su licencia.

Octavo. Adjudicadas provisionalmente las licencias, en el plazo de treinta días vendrán obligados los adjudicatarios a presentar la documentación señalada en el apartado quinto; si no lo hacen, quedará anulada la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el sorteo.

Los adjudicatarios vendrán obligados a presentar el vehículo, en el plazo señalado en el Reglamento del Servicio Urbano de Transportes, para su puesta en servicio.

Cumplidos todos estos trámites se procederá a la devolución de la fianza, una vez abonados los gastos de subasta, a prorrato entre los adjudicatarios.

Noveno. Si no se cumplieren todas y cada una de las normas del Reglamento y plazos que en el mismo se señalan, perderá el adjudicatario la fianza, aparte de quedar incapacitado para concurrir a otra nueva adjudicación.

Décimo. Los solicitantes, por el mero hecho de formular petición, que-

dan obligados al cumplimiento exacto del Reglamento municipal de Servicios Urbanos de Transportes de 4 de agosto de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los estuvieran interesados en adquirir licencias de autotaxi.

Zaragoza, 9 de junio de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.224

### Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Variante línea eléctrica Central Motrices, barrio de las Fuentes, en Zaragoza, en su cruce con el río Ebro.

Características: Tensión, 45 KV.

Longitud, 620 metros.

Presupuesto: 341.244 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 3.225

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Cristóbal Artigas Aguilar, domiciliado en Quinto de Ebro.

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a finca agrícola en Quinto de Ebro.

Características: Tensión, 10 KV.

Longitud, 535 metros.

Presupuesto: 47.389,04 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de junio de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 3.226

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra". S. A. (Roncesvalles, 7, Pamplona).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro de energía al pantano de San Bartolomé, de Ejea de los Caballeros.

Características: Tensión, 13,2 KV. Longitud, 2.173 metros.

Presupuesto: 119.777,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de junio de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.248

### Ministerio de la Vivienda

#### GERENCIA DE URBANIZACION

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los propietarios afectados por la obra "Colector-emisario del polígono Malpica", en término municipal de Zaragoza.*

Estando incluida la construcción del "colector-emisario del polígono Malpica", cuyo proyecto reformado ha sido aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de mayo de 1967, en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, aprobado por la Ley 194 de 1963, de 28 de diciembre, la cual faculta a la Administración, en su artículo 20, apartado d), a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Esta Gerencia de Urbanización convoca a don Justo Rocafort Mompeat y a doña María del Pilar García Sanz, ésta en representación de los herederos de don Moisés García Lacruz, para que comparezcan en sus respectivas fincas al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios el próximo día 8 de julio, a las once horas.

Madrid, 17 de junio de 1967.— El Director Gerente, Pedro Bidagor Larrarte.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.242

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 226 de 1966, instado por don José-Antonio García Zapata, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Luis Escusol Gilaberte, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una máquina registradora "Adwel", modelo U.900; en 8.000 pesetas.
2. Veinte sillas de hierro con respaldo y asiento de gomaespuma; en 2.000 pesetas.
3. Setecientos pares de zapatos "pinkis", de diversos modelos y números; en 17.500 pesetas.

4. El derecho del traspaso del local dedicado a la venta de zapatos sito en la avenida de Madrid, número 74; en 60.000 pesetas.

Total, 87.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.240

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 348 de 1966, instado por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Antonio Saganta Grao, contra don Atanasio Márquez Campo, vecino de Antequera, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, para el día 19 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de rectificar cigüeñas, "Saca", con motor acoplado de 1 HP; valorado en 30.000 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— Ante mí, (illegible).

Núm. 3.257

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 en el sumario número 205 de 1967, sobre robo, se cita a Paule Marié Allory, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario: Por Delegación, (ilegible).

Núm. 3.274

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 148 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Fabricaciones Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Juan Perero Cordero, vecino de Coria, en los que he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes inmuebles embargados al demandado y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 2 de agosto próximo, a las once horas, simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Coria.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

1.º Una tierra al sitio del "Humilladero", de 20 áreas aproximadamente, que ha estado destinado a barrero, y que linda por la espalda con una

casa de Juan Gazapo, sita en la calle de Pio XII, o continuación de esta calle. Tasada en 15.100 pesetas.

2.º Una casa al camino de la Moheña, núm. 735 de la lista cobratoria de contribución urbana de Moraleja, con un líquido imponible de 368 pesetas, que linda: entrando por derecha, con don Pedro Canelo Fernández; izquierda, vía pública, y espalda, con secadero de tabaco, que se desconoce de momento quién sea el dueño. Tasada en 42.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad ni se hallan inscritas las fincas descritas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Juan Bágüena.

Núm. 3.279

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 523 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Lerma Autobastidores Industriales", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don José Roselló Pascual, mayor de edad, vecino de Valencia (calle Mallorquins, 9), en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien embargado a dicho demandado y

que luego se describe, señalando para ello la audiencia del día 26 de julio próximo, a las once horas.

Un camión marca "Karpétán", motor "Hensche", matrícula M-315-993; tasado en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado señor Roselló, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Juan Bágüena.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.253

### COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLANUEVA DE HUERVA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, que se celebrará el día 25 del próximo mes de julio, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas y, de no asistir mayoría, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes, conforme al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de 1966.
  - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de 1967.
  - 4.º Dar cuenta de las obras de construcción de azud de los Calderones y gastos originados por las mismas.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Villanueva de Huerva, 21 de junio de 1967.— El Presidente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Señalando de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones